



MAT.: AUTORIZA PRÁCTICA PROFESIONAL A DON
ÁLVARO ANDRÉS MARÍN VALDIVIA.

ALGARROBO, 04 JUN 2019

DECRETO N° 1970 "14"



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Liceo Manuel de Salas a través del Convenio de Práctica Profesional solicita que el alumno Don Álvaro Marín Valdivia, realice su Práctica Profesional por un periodo de 528 horas.

DECRETO

- I. **Autoriza**, a Don Álvaro Andrés Marín Valdivia, Cédula Nacional de Identidad N° Alumno de la especialidad de Técnico en Electricidad del Liceo Manuel de Salas, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, con domicilio en _____ para que realice su práctica profesional, en este municipio, desde el **27 de mayo del año 2019** (528 horas), con una jornada de trabajo de Lunes a Viernes de 08.30 a 17.30 horas, Viernes de 08.30 a 16.30 horas, en el Departamento de Aseo y Ornato.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Don Álvaro Andrés Marín Valdivia, la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), para gastos de movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al **ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica"** del Presupuesto Municipal vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PMM/PMM/TVC/PYU/lym

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1995
FECHA RECEPCIÓN: 04 JUN 2019
FECHA SALIDA: 05 JUN 2019
OBSERVACIÓN N°